

Universidad Nacional

de
Expte. UNC-12029/2008 Córdoba

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución nro. 424/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, por la que se solicita la designación por concurso de la Lic. CARINA CAGNOLO, legajo 35507; atento que el concurso se ha llevado a cabo de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza 8/86 y los Estatutos Universitarios en vigencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS nro. 167/06.

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución nro. 424/08 y, en consecuencia, designar por concurso a la Lic. CARINA CAGNOLO, legajo 35507, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva -cód. 102-, en la cátedra Lenguaje Plástico Geométrico II de la Escuela de Artes, Dpto. Plástica de la citada Facultad, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2.- Eximir a la Lic. Cagnolo del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 188 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3.- La Lic. Cagnolo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).



Universidad Nacional

_{de} Córdoba

Expte. UNC: 12029/2008

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

> Mgter. JHON BØRETTO SEORETARIO ENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 543